



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 234 -2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 04 JUL 2014

VISTO: El Oficio N° 10-2014-GON-REG.HVCA/ CPPAD con Proveído N° 930509-2014/GOB.REG.HVCA/PR; y,

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 32° del Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, ordena el establecimiento en las entidades de la Administración Pública de comisiones permanentes de procesos administrativos disciplinarios para que conduzcan los respectivos procesos;

Que, asimismo el Artículo 165° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que "La Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios estará constituida por tres (03) miembros titulares y contará con tres (03) miembros suplentes. La citada Comisión será presidida por un funcionario designado por el titular de la entidad y la integran el Jefe de Personal y un servidor de carrera designado por los servidores. La Comisión podrá contar con el asesoramiento de los profesionales que resulten necesarios";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 396-2013/GOB.REG-HVCA/PR de fecha 09 de diciembre del 2013, se reconstituyó la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Huancavelica, y habiéndose a la fecha producido cambio en uno de sus miembros titulares, deviene necesario reconstituir la conformación de la citada Comisión, a fin de que cumpla con sus actuaciones y por ende asegurar su normal funcionamiento, siendo pertinente la emisión de la presente Resolución;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y el Acuerdo de Consejo Regional N° 047-2014-GOB.REG.HVCA/CR;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- RECONSTITUIR** la conformación de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Huancavelica, la misma que estará integrada a partir de la fecha, de la siguiente manera:

**FUNCIONARIO DESIGNADO POR EL TITULAR (Presidente):**

❖ Econ. LUCIO ZORRILLA GUZMAN

Titular





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 234 -2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica,

04 JUL 2014

Gerente Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

❖ Sr. JOSE OREGON MORALES Suplente  
Director Regional de Comercio, Turismo y Artesanía

**JEFE DE PERSONAL (Secretario):**

❖ Lic. Adm. CESAR HUIZA PAYTAN Titular  
Director de la Oficina de Desarrollo Humano

❖ C.P.C. FERMINA CASTRO ESPLANA Suplente

**REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES (Miembros):**

a) Por la Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica:

❖ Lic. Adm. MARINO ORDOÑEZ VALLADOLID Titular  
❖ Sr. MELQUIADES QUISPE CLEMENTE Suplente

b) Por la Dirección Regional de Salud:

❖ Abog. CIRO GABRIEL YARUPAITÁN PERALTA Titular  
❖ Sr. GUILLERMO MORAN QUISPE Suplente

c) Por la Dirección Regional de Educación:

❖ Sr. JULIO MAXIMO OCHOA RAMOS Titular  
❖ Sr. JORGE ANTONIO IPARRAGUIRRE LAGUNA Suplente

d) Por la Dirección Regional Agraria

❖ Sr. EULOGIO OCHOA CASO Titular  
❖ Ing. CELMER BARROS TOVAR Suplente

e) Por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

❖ Sr. FILOMENO VILCHEZ ALANYA Titular  
❖ Sra. AMANCIA HUAMAN CASTAÑEDA Suplente

**ARTICULO 2°.-** PRECISAR que los Miembros Titulares y Suplentes de cada una de las Direcciones Regionales Sectoriales, serán convocados a ser parte de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, cuando se trate de procesos inmersos a la Dirección Regional que representan.

**ARTICULO 3°.-** Los miembros de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, se conducirán en estricta observancia de las disposiciones contenidas en los Artículos 165° y siguientes del Decreto Supremo N° 005-90-PCM: Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y demás normas respectivas.

**ARTICULO 4°.-** DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 396-2013/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 09 de diciembre del 2013 y demás actos administrativos que





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 234 -2014/GOB.REG-HVCA/PR

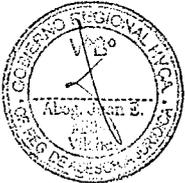
Huancavelica, 04 JUL 2014

se opongán a la presente Resolución.

**ARTICULO 5°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos competentes, Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional de Huancavelica e Interesados, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*[Firma]*  
Ing. AUGUSTO OLIVARES HUAMAN  
Presidente Regional (6)



FHCHC/ist